



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARIA DE SALUD

Oficio Circular No.284-CYR-SS-2018

Tegucigalpa M.D.C. 01 de noviembre del 2018

**SEÑORES
JEFES DE DEPARTAMENTOS, PROGRAMAS, UNIDADES
Y DIRECCIONES, DEL NIVEL CENTRAL
PRESENTE**

Distinguidos Señores:

Por este medio se les recuerda, que las justificaciones del personal deben ser remitidas al Departamento de Control y Registro en los tres primeros días hábiles de cada mes, ya que de presentarlas fuera del tiempo establecido no serán recibidas, así mismo se les solicita enviar copia del libro de control interno que se maneja en cada uno de sus Departamentos..

Agradeciendo su amable atención al presente,

Atentamente,

Abog. Laura Alicia Ortiz
Jefe Depto. Control y Registro

Cc: archivo